



Municipalidad Distrital de Santiago - Ica

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N°. 751 - 2023-MDS/AL-REGION-ICA

Santiago, 29 de Agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

VISTO:

La carta de renuncia de fecha 21 de agosto del 2023 presentada por doña: Lucia Alicia Arotinco Escalante encargada de la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad distrital de Santiago, La RESOLUCION DE ALCALDIA N°. 208-2023-MDS/A-REGION-ICA de fecha 20 de Marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son Órganos de gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, señala que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie.

Que el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la Administración Municipal, está integrado por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto.

Que, el Artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la facultad del alcalde "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de Confianza".

Que, conforme al Artículo 27° del mismo cuerpo normativo; "La Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal y de los demás funcionarios de confianza designados por el alcalde".

Que, los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan funciones asignadas teniéndose en cuenta que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinadas por necesidad institucional respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados.

Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 208-2023-MDS/A-REGION-ICA** de fecha 20 de Marzo del 2023, se resuelve encargar a la **Tec. LUCIA ALICIA AROTINCO ESCALANTE**, las funciones en el **CARGO DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL** de la Municipalidad Distrital de Santiago- Ica, en adición a sus funciones como **ENCARGADA DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – ICA**; que estando a la Carta de Renuncia de fecha 21 de agosto del 2023, por disposición de la alta dirección se ha considerado tener por aceptado.

Estando a lo expuesto, en el uso en las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Secretaria General.

58



Municipalidad Distrital de Santiago - Ica

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA El encargo a la **Tec. LUCIA ALICIA AROTINCO ESCALANTE**, identificada con DNI N° 21540406, en las funciones como **ENCARGADA DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO**; a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJESE SIN EFECTO la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 208-2023-MDS/A-REGION-ICA**, de fecha 20 de Marzo del 2023, así como todo acto resolutorio y/o disposición que se interponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General, notificar la presente Resolución a la **Tec. LUCIA ALICIA AROTINCO ESCALANTE**, así como a las dependencias Municipales competentes; para conocimiento y fines legales correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
C.P.C. ISMAEL FRANCISCO CARPIO SOLIS
ALCALDE